

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ – AMAZONAS – PERÚ
Creado el 03 de noviembre de 1933 – Ley N° 7877

ORDENANZA N° 007-2024-MDF-A

POMACOCHAS, 21 DE MARZO DE 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Marzo de 2024, El INFORME N.° 018-2024-MDF/SCyGRD/JAVLL de fecha 14 de marzo de 2024, del responsable de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; el INFORME N° 0331-2024-MDF-PB-RA/GIDUR/RRV de fecha 14 de marzo de 2024, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GIDUR); la CARTA N° 058-2024-MDF/PB/RA-GM de fecha 19 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal; la CARTA N.° 011-2024-MDF-AJ/GTA de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, que establece que: Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° numeral 8) establece: Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos", de igual modo, el artículo 39° establece: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos";

Que, el artículo IV del Título Preliminar y el artículo 40° de la Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, son las normas de

¡Juntos por el Desarrollo!

Dirección:
E-mail:

Jr. Florida N° 501 - Pomacochas
muniflorida@hotmail.com



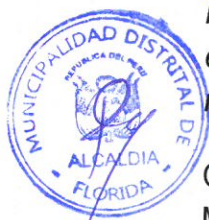


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ – AMAZONAS – PERÚ**

Creado el 03 de noviembre de 1933 – Ley N° 7877

mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, *"Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias"*;



Que, el Artículo 73°, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades, "(...) tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.5. Seguridad ciudadana;

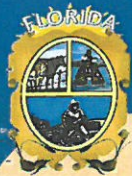
Que, mediante Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación peruana;

Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana; los que cuentan con una Secretaría Técnica;

Que, el literal d) del artículo 4° de la citada Ley, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (...) los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana. cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, el artículo 16° de la citada Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana está integrado por el Alcalde, quien lo preside,

Juntos por el Desarrollo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ – AMAZONAS – PERÚ**

Creado el 03 de noviembre de 1933 – Ley N° 7877

la autoridad política de mayor nivel de la localidad, los Comisarios de las Comisarias de la jurisdicción, un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público, el coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú y otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que los miembros del Comité consideren conveniente incorporar;

Que, el artículo 17°, numeral 17.5, de la citada Ley, en concordancia con el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificada por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece como función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC, la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;

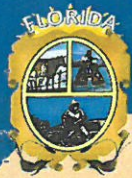
Que, los artículos 46° y 47° del citado Reglamento de la Ley N° 27933, establecen que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, y que para la formulación de los planes de acción distritales se tendrá en consideración el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales en que se sustentan estos, los fenómenos y componentes de intervención priorizados, adaptándolos a la realidad del distrito; y deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región;

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación; subrayando en el numeral 4.5.1. que el plan de acción distrital de seguridad ciudadana, previamente validado por el

Juntos por el Desarrollo

Dirección:
E-mail:

Jr. Florida N° 501 - Pomacochas
muniflorida@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ – AMAZONAS – PERÚ

Creado el 03 de noviembre de 1933 – Ley N° 7877

CODISEC a través de los concejos municipales, se aprueba a través de ordenanza municipal para su obligatorio cumplimiento. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;

El INFORME N.° 018-2024-MDF/SCyGRD/JAVLL de fecha 14 de marzo de 2024, el responsable de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, "recomienda aprobar **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**, mediante ordenanza municipal";



Que, mediante INFORME N° 0331-2024-MDF-PB-RA/GIDUR/RRV de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (GIDUR), solicito la evaluación y aprobación mediante Ordenanza Municipal el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027;

Que, mediante CARTA N° 058-2024-MDF/PB/RA-GM de fecha 19 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicito "**LA PROYECCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**";

Que, mediante CARTA N.° 011-2024-MDF-AJ/GTA de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el "**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE FLORIDA 2024-2027**";

Estando a lo señalado en los considerandos anteceden, en uso de las facultades previstas según el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal de Florida, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

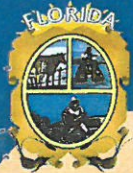
QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE FLORIDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Florida, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Florida, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Juntos por el Desarrollo

Dirección:
E-mail:

Jr. Florida N° 501 - Pomacochas
muniflorida@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ – AMAZONAS – PERÚ**

Creado el 03 de noviembre de 1933 – Ley Nº 7877

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Oficina de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Florida para que mediante decreto de alcaldía dicte disposiciones complementarias, transitorias y demás necesarias para la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal de conformidad al artículo 147 de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás concordantes, encargando a la Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ - AMAZONAS
Rider Marcel Villegas Trigoín
ALCALDE DISTRITAL
DNI. 40783472

¡Juntos por el Desarrollo!

Dirección:
E-mail:

Jr. Florida Nº 501 - Pomacochas
muniflorida@hotmail.com



Groner tirado alva



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"

GRONER

CARTA N.º 0011-2024-MDF-AJ/GTA

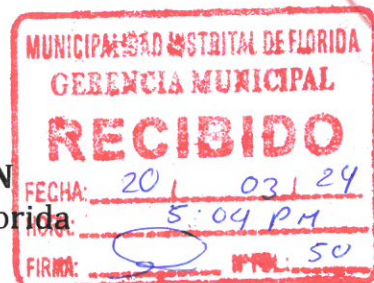
A : CONCEJO MUNICIPAL
: M.V. RIDER MARCIAL VILLEGAS IRIGOÍN
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Florida

CC : ING. SAMUEL CAJA LULAYCO
Gerente Municipal

DE : GRONER TIRADO ALVA
Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : PROYECTO DE ORDENANZA N° 007-2024-MDF-A

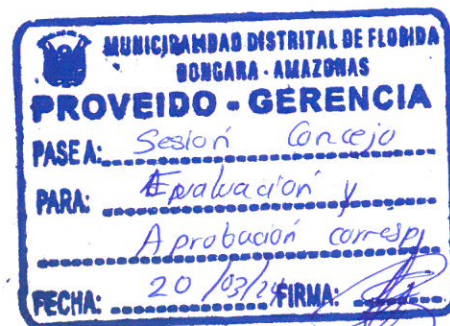
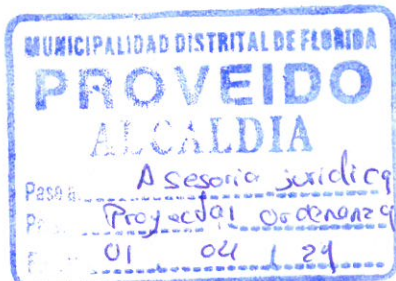
FECHA : POMACOCAS, 20 DE MARZO DE 2024



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo, por intermedio de la presente alcanzo el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MDF-A "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE FLORIDA", validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Florida, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento, trámites y fines de Ley.

Atentamente,



ADIUNTO:

- 1-A. PROYECTO ORDENANZA N° 007-2024-MDF-A (5 Folios).
- 1-B. CARTA N° 058-2024-MDF/PB/RA-GM (1 Folio).
- 1-C. INFORME N° 0331-2024-MDF-PB-RA/GIDUR/RRV (1 Folio).
- 1-D. INFORME N° 018-2024-MDF/SCyGRD/JAVLL (42 Folios).

E-mail: gronerthtiradoalva@gmail.com

Cel. 925582163

9 Jr. San Martín Cdra. 6 - Pomacochas



Groner tirado alva

GRONER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ - AMAZONAS - PERÚ
Creado el 03 de noviembre de 1933 - Ley N° 7877



Pomacochas, 19 marzo del 2024

CARTA N° 058-2024-MDF/PB/RA-GM

Señor:
Asesor Legal Externo
Municipalidad Distrital de Florida
Presente. –

ASUNTO : PROYECTAR ORDENANZA MUNICIPAL

REFERENCIA : INFORME N° 0331-2024-MDF-PB-RA/GIDUR/RRV

Me es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para expresarle mi saludo cordial, a nombre de la Municipalidad Distrital de Florida, con Registro Único de Contribuyente N° 20165784287, con domicilio en Jr. Florida N° 501 - Distrito de Florida, Provincia de Bongará, Región Amazonas, y al mismo tiempo **SOLICITAR LA PROYECCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027**

Sin otro en particular, esperando su pronta atención al presente, me suscribo de Ud., reiterándole las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Pomacochas, 19 marzo del 2024

¡Juntos por el Desarrollo!

Dirección:
E-mail:
Celular:

Jr. Florida N° 501 - Pomacochas
muniflorida@hotmail.com
917 537 694



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ - AMAZONAS - PERÚ
Creado el 03 de noviembre de 1933 - Ley N.º 7877



INFORME N° 0331-2024-MDF-PB-RA/GIDUR/RRV.

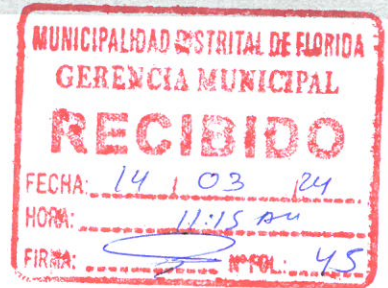
A : ING. SAMUEL CAJA LULAYCO
Gerente Municipal

DE : Ing. ROYSER RODRIGUEZ VASQUEZ
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

REFERENCIA : INFORME N° 018-2024-MDF-TFV/JAVL

FECHA : Florida, 14 de marzo del 2024



Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el Bach. Jimmy Anderson Valle Llanca - Encargado de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, está presentando el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, según informe de referencia que se adjunta al presente.

Por lo tanto, SOLICITO a usted Sr. Gerente Municipal dirigir el presente a la oficina de Asesoría Legal para evaluación y aprobación mediante ordenanza municipal.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.

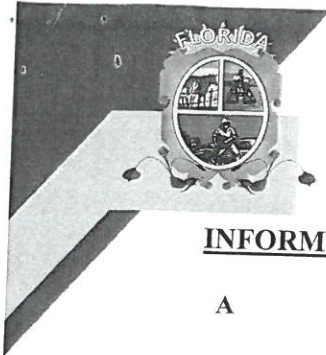
Atentamente,



Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Dirección:
E-mail:
Celular:

Jr. Florida N° 501 - Pomacochas
muniflorida@hotmail.com
917 537 694



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ – AMAZONAS – PERÚ

Creado el 03 de noviembre de 1933 – Ley N° 7877

INFORME N.º 018 – 2024 – MDF /SCyGRD/JAVLL



A : ING. ROYSER RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.

DE : BACH. JIMMY ANDERSON VALLE LLANCA
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

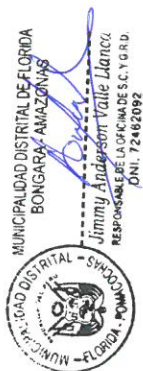
ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027

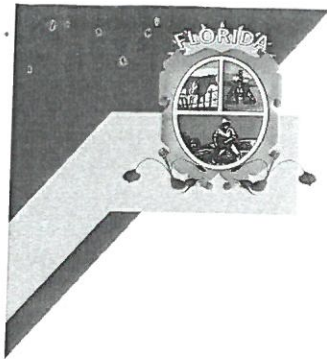
FECHA : FLORIDA, 14 de marzo de 2024.

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, como responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, al mismo tiempo, remito informe de constitución de la Plataforma de Seguridad Ciudadana y la aprobación del Plan de Acción 2024, teniendo:

I. ANTECEDENTES

- Art. 44º: "Son deberes primordiales del Estado defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia, así como en el desarrollo integral y equilibrado de la nación".
- Art. 166º: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental, garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas, además de la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las Leyes y la seguridad del patrimonio público y privado".
- Art. 197º: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley".
- Ley N.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" El Art. 73º, establece que la Municipalidad asume competencias y ejerce las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de esta Ley, con carácter exclusivo y compartido en materia de Seguridad Ciudadana; el Art. 85º del mismo cuerpo legal, establece que las municipalidades distritales están facultadas para organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.
- Ley N.º 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" El Art. 18º de este cuerpo legal, establece que las atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana son las siguientes:
 - Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.





“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ – AMAZONAS – PERÚ

Creado el 03 de noviembre de 1933 – Ley N° 7877



- Dictar directivas de Seguridad Ciudadana a nivel de su jurisdicción.
- Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad.
- Decreto Legislativo Nro. 30055 que modifica la dependencia e integrantes del Comité Asimismo establece responsabilidades por la inasistencia o convocatoria.
- Ley N.º 29372, “Ley que autoriza el Arresto Ciudadano”, Ley que modifica el artículo 259 y su entrada en vigencia, así como el artículo 260 del código procesal penal, aprobado por el Decreto Legislativo N.º 957, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente.

II. SITUACIÓN

- En cumplimiento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” El Art. 18° de este cuerpo legal, establece que las atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se dispusieron:
- Con la necesidad de garantizar el trabajo articulado entre las instituciones de nuestro Distrito de Florida, se realizó la conformación la plataforma de Seguridad Ciudadana, donde se presentó el Plan de Acción Distrital 2024.
- Durante la Sesión se aprobó por unanimidad el Plan de Acción Distrital, donde se detalla la tasa de delitos dentro del territorio local, y las funciones que cumplen cada institución detallando las principales actividades y funciones de cada institución para el desarrollo de la misma.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La implementación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana esta normada por ley para su cumplimiento y se aprobación mediante ordenanza municipal.
- Se recomienda aprobar **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027**, mediante ordenanza municipal.
- Se designe al funcionario que se desempeñará como secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de acuerdo a la Ley N° 27933.
- Disponer las actividades correspondientes de acuerdo a normas, para la implementación del Comité de Seguridad Ciudadana.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

Adjunto

- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- Acta de aprobación del plan
- Acta de instalación de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARÁ - AMAZONAS
Jimmy Anderson Valle Llanca
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE S.C. Y G.R.D.
DNI: 72462092

**ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE FLORIDA**

Siendo las 07 pm. del día jueves 06 de febrero de 2024, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Florida en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la región Amazonas, con la presencia de los miembros del CODISEC, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC del Distrito de Florida da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: validación de la propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florida, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad
Ciudadana Florida para la validación de propuesta del PASCD.**

A	Nombre y apellidos	Institución	teléfono
1	RIDER MARCIAL VILLEGAS IRIGOIN	ALCALDE	948244164
2	YANET BUSTAMANTE VILLALOBOS	SUBPREFECTA	929650510
3	HECTOR TERRONES ZUÑIGA	FISCAL	979045388
4	ELIAS BECERRA RIVAS	COMISARIO	994685301
5	MARIELA SUYO ARAUJO	JEFA DE LA MICRO RED DE SALUD POMACOCHAS	979119452
6	ABNER GOMEZ MORI	JUEZ DE PAZ NO LETRADO	902809757
7	DELMER MARIN MIRANDA	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DISTRITAL DE FLORIDA	958941138
8	MAXIMO MARIN CARRERA	<u>PRESIDENTE SECTORIAL DE LAS RONDAS CAMPEÑAS</u>	<u>929900346</u>
9	ROBERTO CARLOS DETT GEVOL	<u>PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN LUCAS DE POMACOCHAS</u>	<u>982282890</u>
10	DANY JUDITH PORTAL VILLALOBOS	<u>DIRECTORA DE LA AGENCIA AGRARIA BONGARÁ</u>	<u>948211238</u>
11	DEYCI ZEGARRA ROJAS	<u>DIRECTOR I.E.S. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</u>	<u>994898091</u>
12	JAVIER LEÓN QUISPE	<u>DIRECTOR I.E.P. N° 18092</u>	<u>968390587</u>
12	LUCAS LLANCA CACHAY	<u>PRESIDENTE DEL SECTOR FICHAC</u>	<u>944510132</u>

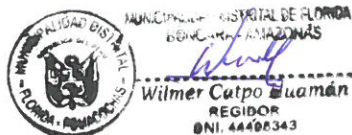
13	BAUDILIO VALLE DETQUIZAN	<u>PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ANTONIO</u>	<u>971931149</u>
14	MANUEL TERRONES GUEVARA	<u>PRESIDENTE DEL BARRIO SAN LUCAS</u>	
15	BENJAMIN DAZA ARAUJO	<u>PRESIDENTE DEL BARRIO SAN SEÑOR DE BURGOS</u>	<u>973162241</u>
16	RENE ANTONIO CHICANA RONCAL	<u>PRESIDENTE DEL BARRIO SAN BARTOLOME</u>	<u>994392384</u>
17	AUDELIA MERCEDES HUAMAN CARRANZA	<u>COORDINADORA DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA</u>	<u>928134091</u>
18	JIMMY ANDERSON VALLE LLANCA	<u>SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDF</u>	<u>901274418</u>

Una vez leído y revisado el Plan de Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florida correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PARSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florida, el cual deberá ser remitido a Sesión de Consejo, para que sea aprobado mediante Ordenanza Distrital, de conformidad con, Ley Orgánica de Municipalidades.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Amazonas, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

CRITERIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-A de la presente Directiva.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la región de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-A de la presente Directiva.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-A de la presente Directiva.	SI	
Se han establecido la Situación futura deseada respetando la metodología del Anexo III-A de la presente Directiva.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.		
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	NO	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:



[Signature]
 Semir Cap L.
 O'H R.D.F.

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

[Signature]
 Ing. Yanet Bustamante Villalobos
 SUBPREFECTA DISTRITAL - FLORIDA

[Signature]

DELEGADA ALMENDRA S.
 SLD P.D.

[Signature]

Contra de Salas
 POUACHAS.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Héctor Terroves Lúñiga
 PRP-FLORIDA

[Signature]
 José Carlos Dett Gebol
 Juez de P.S.

[Signature]

[Signature]
 Warden Valqui Mori

[Signature]
 33738385.

[Signature]
 Lucas B. H.



[Signature]
 46534538

[Signature]

Acta de Conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC 2024

En Pomacodcho, distrito de Florida, provincia Bongara, departamento de Amazonas, siendo las de la noche del día jueves 01 de febrero del año 2024, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Florida los miembros del comité distrital, representante de las instituciones, presidida por el señor alcalde Rider Marcial Villegas Irigoin; por la finalidad de conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC - 2024; dando inicio a la presente reunión con el saludo cordial por parte del Alcalde como presidente del CODISEC a todos los presentes; pasando a tratar la siguiente agenda:

1. Conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC 2024.
2. Elaboración y Aprobación del Plan de trabajo anual 2024
3. Establecer el cronograma de reuniones de trabajo programados.
4. Otros temas que se estime conveniente.

Punto N°1: Se procedió a la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC 2024; según lo estipula la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento artículo 27: Miembros; quedando así conformado el CODISEC del distrito de Florida según detalle:

- ① Presidente: Alcalde Rider Marcial Villegas Irigoin, siendo un cargo indelégable bajo responsabilidad.
- ② Miembro: Subprefeta Distrital.
- ③ Secretario Técnico: Ing. Jimmy Valle Plana.

4. Capitán PNP
5. Juez de Paz del distrito
6. Fiscalía Provincial Penal
7. Presidente de la Ronda Sectorial San Lorenzo
8. Presidente de la Comunidad Campesina San Lucas de Pomacuchas
9. Directora Agencia Agraria Bongorá
10. Coordinador Distrital de Juntos Vecinales y Seguridad Ciudadana
11. Representante de la Micro Red de Salud Pomacuchas.
12. Director de la I.E.Z.P. N° 18092
13. Presidente del sector Fichad.
14. Presidente de Junta Vecinal San Lucas.
15. Presidente de Junta Vecinal Señor de Burgos.
16. Presidente de Junta Vecinal San Antonio

Acto seguido se procedió a realizar la juramentación respectiva a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024; invocándoles su especial atención e interés en las actividades programadas según lo estipule las normas legales.

Punto 2. Se procedió a la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2024 del CODISEC; dicho plan es elaborado con la colaboración de las instituciones miembros del CODISEC.

Punto 3. Pasando a establecer el cronograma de reuniones; quedando que dichas reuniones se lo estará realizando bimestralmente; quedando bajo responsabilidad de la municipalidad convocar a reunión con anticipación.

No habiendo otros puntos que tratar se da por culminado la presente reunión; siendo las 10:42 de la noche del mismo día, mes y año; pasando a firmar en señal de conformidad.

38



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
BONGARA - AMAZONAS
Wilmer Catpo
REGIDOR
DNI 44308343

[Signature]
G.M. M.F.

[Signature]

[Signature]
VERONICA MENDOZA S/LO
STORIN

[Signature]
Centro de Salud -
POMACCHAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Ing. Yanet Bustamante Villalobos
SUBPREFECTA DISTRITAL - FLORIDA

[Signature]
[Signature]
García de Paz

[Signature]
33938385

[Signature]
Héctor Terroves Zúñiga
FPP - BONGARA

[Signature]
Margarita Villegas Mori

[Signature]
32938034

[Signature]
Abencia Abencia
BONGARA

[Signature]
Lucas A. L.



COMUNIDAD CAMPESINA SAN LUCAS DE POMACOCHAS
PRESIDENTE
ROBERTO CARLOS DETI GARCIA
DNI 48043487
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 01 de febrero del 2024 y aprobado por el Consejo de Regidores el día 18 de diciembre de 2023 mediante Ordenanza de Alcaldía N° 100-2023-MPU

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
1. DIAGNÓSTICO.....	3
1.1 Información general.....	3
1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	5
1.2.1 Factores escolares	5
1.2.2 Factores sociales	6
1.2.3 Factores Socioeconómicos	7
1.2.4 Factores familiares	7
1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana	7
1.3.1 Principales hechos delictivos	8
1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos	13
2 RECURSOS	14
2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Florida ..	14
2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Florida.	15
2.3 Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el Distrito de Florida...16	
3 MARCO ESTRATÉGICO.....	17
3.1 Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Florida	17
3.2 Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Florida	18
3.3 Situación futura deseada	18
3.4 Matriz de actividades estratégicas.....	19

1. DIAGNÓSTICO

A nivel Nacional, según la detallada evaluación realizada por el PNSC 2030, la delincuencia persiste como uno de los problemas más acuciantes del país, tal como lo percibe la ciudadanía. En el análisis retrospectivo, en el año 2013, el 40% de la población identificaba la delincuencia como el principal desafío nacional, posicionándola como la preocupación más destacada, seguida de cerca por la pobreza, con un 38.9%. No obstante, para septiembre de 2018, se registró una ligera disminución en la percepción de la delincuencia como problema principal, situándose en un 39.6%. Esta cifra fue superada únicamente por la corrupción, que emergió como el principal problema del país con un inquietante 60.1%.

En el Distrito de Florida, el panorama de seguridad ciudadana se ve notablemente afectado por la prevalencia de la delincuencia común. Específicamente, el hurto. Además, se observa con preocupación la ocurrencia de actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, agravando la complejidad de la situación.

Paralelamente, el aumento desmesurado del parque automotor, especialmente de vehículos menores, contribuye significativamente a la congestión vial y al uso indebido de las vías públicas. Este fenómeno no solo afecta la movilidad.

En este contexto, se evidencia la necesidad apremiante de implementar estrategias integrales y coordinadas que aborden tanto las causas subyacentes de la delincuencia como los factores contribuyentes al caos vehicular, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana y mejorar la calidad de vida en el Distrito de Florida.

1.1 Información general

- a) **Ubicación:** El distrito de Florida es una de los 12 distritos de la Provincia de Bongará del departamento de Amazonas, en la región nororiental de Perú. La capital del distrito de florida es la Ciudad de Pomacochas, limita al norte con el Distrito de Yambrasbamba, por el este: con el distrito de Jumbilla y el distrito de Corosha, por el sur, con el distrito de Cuispes y el distrito de Shipasbamba y por el Oeste con la provincia de Utcubamba.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Florida.

Distrito	Urbano	Rural
Florida	3.868	2.526

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Florida.

Distrito	Hombre	Mujer
Florida	3.205	3.189

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Florida

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	725
Niños (6 a 11 años)	767
Adolescentes (12 a 17 años)	784
Jóvenes (18 a 29 años)	1.076
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1.369
Adultos (45 a 59 años)	985
Adultos mayores (60 a más)	685

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población según distritos del Distrito de Florida.

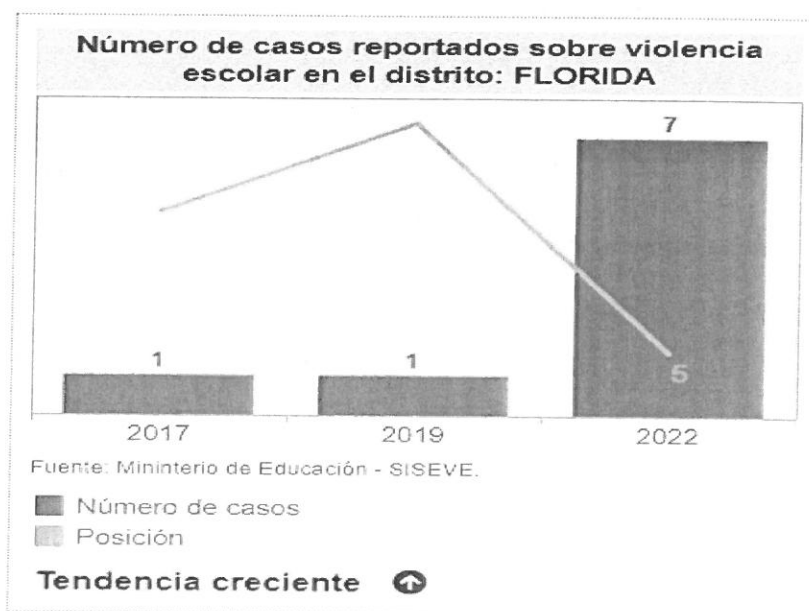
N°	Distrito de Florida	Población total
1	Florida (Pomacochas)	3868
2	San José	95
3	Moicela	15
4	El Porvenir	350
5	San Lorenzo	400
6	Palca	15
7	Cuchquiyaco	5
8	Kila	20
9	Cuijac	14
10	Jinchica	20
11	Levanto	90
12	Miraflores de Levanto	150
13	Nuevo Gualulo	300
14	San Felipe	5
15	Fichac	60
16	El Chido	50
17	Chiron	8
18	Carrera	400
19	Pache	16
20	Peña Blanca	25
21	Vista Florida	250
22	Cangrejal	15
23	Huembo	20
24	Chaquil	35
25	Vista Alegre	100
Total		6394

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1 Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Distrito de Florida (2017; 2019 y 2022).



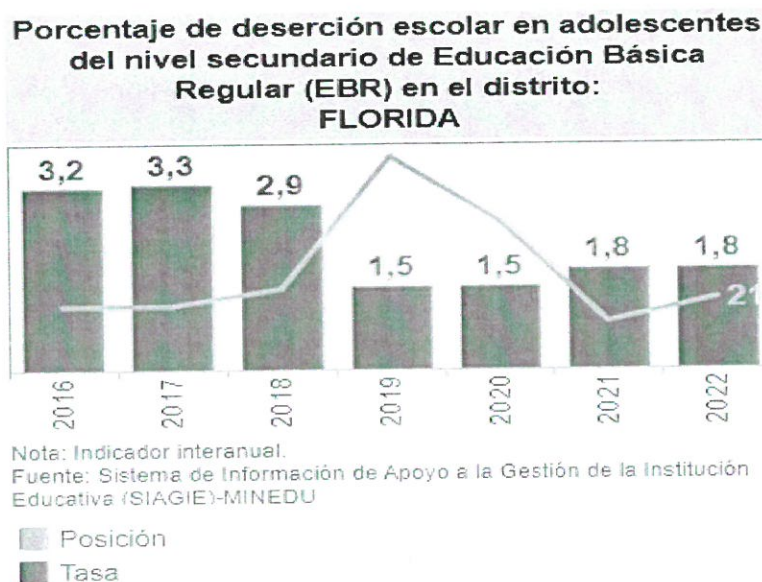
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SEVE, (2017; 2019 y 2022).

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

En comparación con el año 2019, donde se puede apreciar en el cuadro estadístico, el número de casos reportados sobre violencia escolar del Distrito de Florida se ha presentado una tendencia creciente al último año 2022. El valor más alto alcanzado en los últimos 5 años.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica de casos reportados sobre violencia escolar, del distrito de Florida se encuentra en el 01 en incremento de casos de violencia escolar dentro de la Provincia de Bongará en el año 2022. Este valor se viene incrementando y afectando considerablemente en la victimización, creando una percepción de inseguridad ciudadana en la población Florida.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en la Distrito de Florida (2016-2022).



Tendencia decreciente ↓

Fuente: sistema de información de apoyo a la gestión educativa (SIAGIE)-Ministerio de Educación.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) del distrito de Florida se ha presentado una tendencia decreciente, en comparación con el año 2019, donde se puede apreciar en el cuadro estadístico que el valor más alto alcanzado en los últimos años es de 3.3. Asimismo, al analizar toda la serie histórica de casos reportados, el Distrito de Florida se encuentra en la posición 21. Este valor se ha venido disminuyendo.

1.2.2 Factores sociales

Gráfico N° 03: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en el Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

En este indicador no contamos con datos en el tablero interactivo, por tanto no se ha considerado el registro de esta información.

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso del Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

En este indicador no contamos con datos en el tablero interactivo, por tanto, no se ha considerado el registro de esta información.

1.2.3 Factores Socioeconómicos

Gráfico N° 05: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en el Distrito de Florida.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Los casos de porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en el Distrito de Florida, no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

1.2.4 Factores familiares

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

En este indicador no contamos con datos en el tablero interactivo, por tanto, no se ha considerado el registro de esta información.

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana

Gráfico N° 06: Porcentaje de victimización en el Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Los casos de ' Porcentaje de victimización del Distrito de Florida, no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

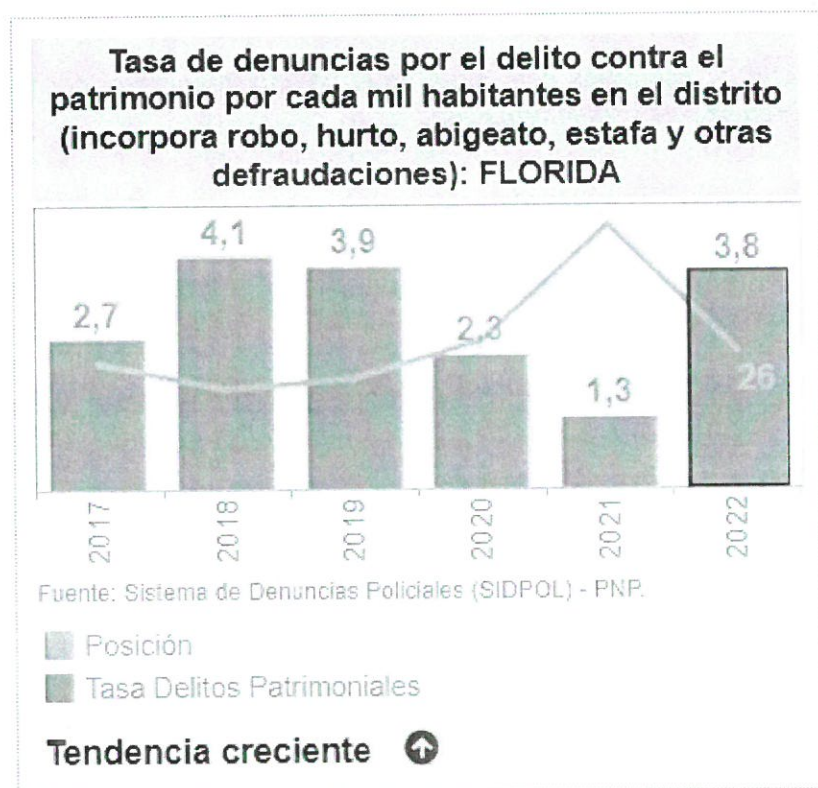
Gráfico N° 07: Porcentaje de victimización por armas de fuego en el Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Los casos de Porcentaje de victimización por armas de fuego en el Distrito de florida, no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

1.3.1 Principales hechos delictivos

Gráfico N° 08: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en el Distrito de Florida



ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

El porcentaje de victimización por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes dentro del Distrito de Florida ha presentado una tendencia decreciente en el año 2022, a comparación al año 2021 donde se tuvo la mayor tasa delictiva contra el patrimonio. Así mismo, al realizar el análisis este indicador el Distrito de Florida se encuentra en la posición 26 a nivel regional.

Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos del Distrito de Florida.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Los casos de Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en el Distrito de Florida, no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización por estafa en el Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

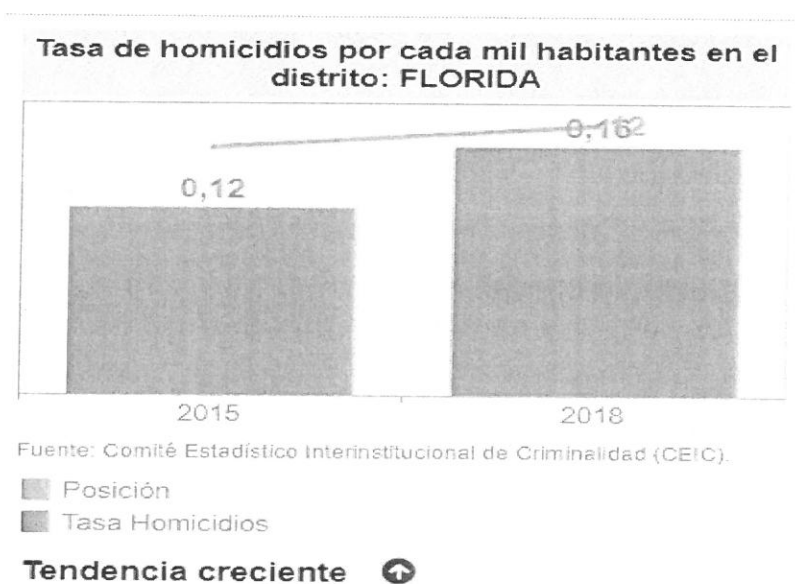
Los casos de Porcentaje de victimización por estafa en el Distrito de Florida no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

Gráfico N° 11: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en el Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Los casos de Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en el Distrito de Florida, no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

Gráfico N° 12: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en el Distrito de Florida (2015 y 2018).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA:

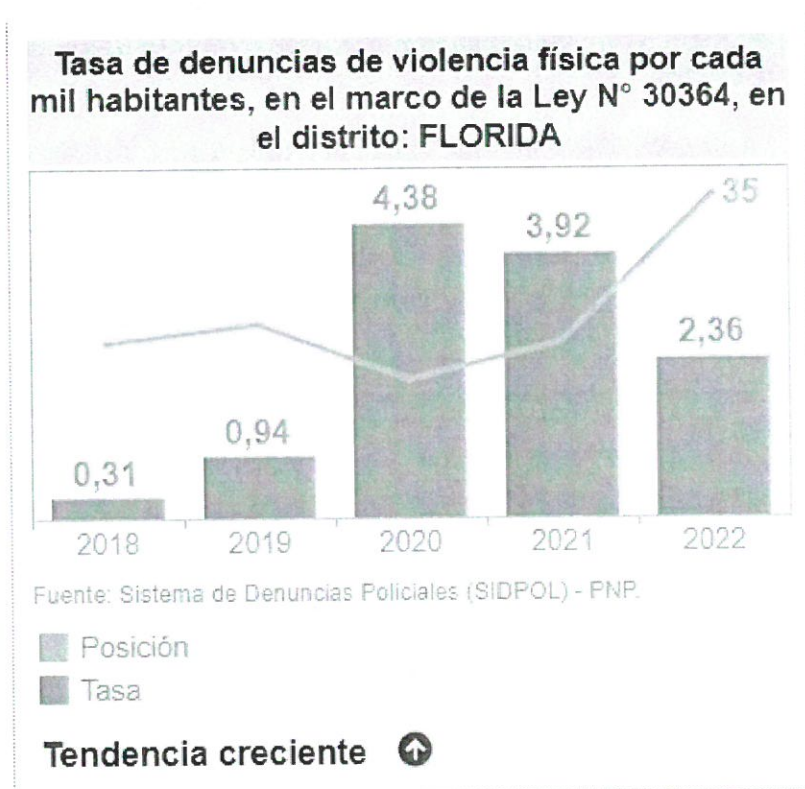
La tasa de denuncias por el delito de homicidios por cada mil habitantes en el Distrito de Florida teniendo solo como casos de homicidios es en los años 2015 y 2018, donde en el 2018 el Distrito se ubicaba en el puesto 12 a nivel regional.

Gráfico N° 13: Número de feminicidios en el Distrito de Florida.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

En este indicador no contamos con datos en el talero interactivo, por tanto, no se ha considerado el registro de esta información.

Gráfico N° 14: Porcentaje de violencia física contra las mujeres por cada mil habitantes en el Distrito de Florida (2018-2022).

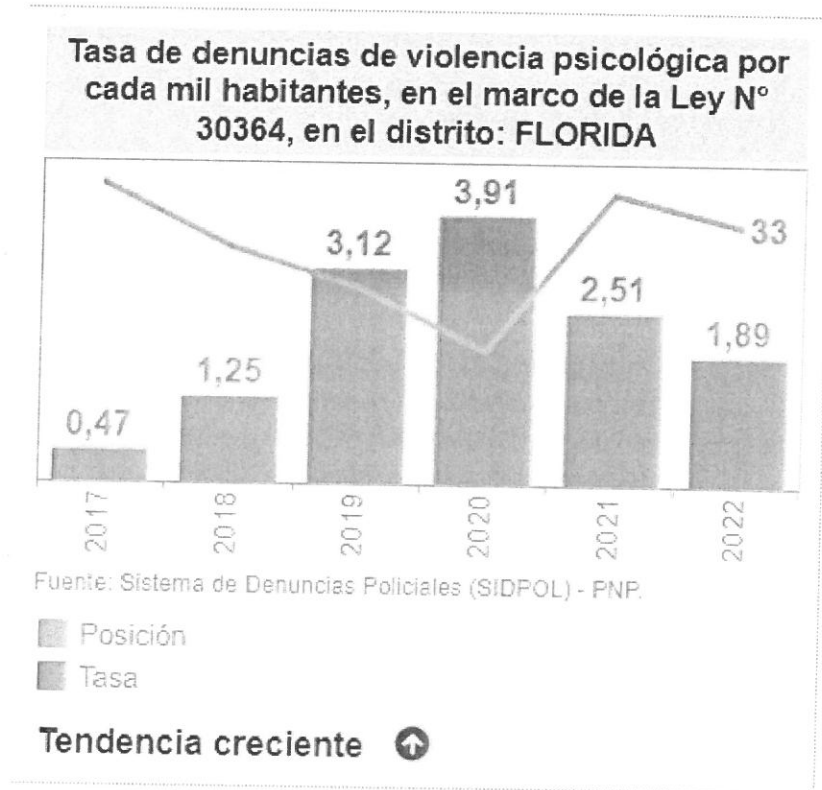


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

La tasa de denuncias de violencia física en el Distrito de Florida ha experimentado una tendencia creciente. Además, de acuerdo con los casos registrados, en el Distrito de Florida ocupa el puesto 35 en el ranking Regional. Este dato destaca la urgencia de abordar la problemática de la violencia física en el distrito y sugiere que se trata de un desafío importante en la lucha contra la criminalidad. Implementar estrategias efectivas y programas de prevención podría ser crucial para reducir estas tasas y mejorar la seguridad en Florida.

Gráfico N° 15: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres por cada mil habitantes, en el Distrito de Florida (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el Distrito de Florida ha experimentado una tendencia irregular en los últimos años, evidenciando un porcentaje de 3.91% en el año 2020 y disminuyendo a un 1.89% en el último año 2022.

Este comportamiento fluctuante sugiere la importancia de examinar de cerca las causas y factores que pueden contribuir a estos cambios en la incidencia de la violencia psicológica en el Distrito de Florida. La variabilidad en las tasas podría estar influenciada por diversos elementos, como factores socioeconómicos, programas de intervención, y eventos significativos en la región.

Adicionalmente, al considerar la posición del Distrito de Florida en el ranking, que es el puesto 33, se destaca la necesidad de abordar de manera efectiva la problemática de la violencia psicológica en comparación con otras jurisdicciones. Implementar estrategias efectivas y programas de prevención podría ser crucial para reducir estas tasas y mejorar la seguridad emocional en Florida.

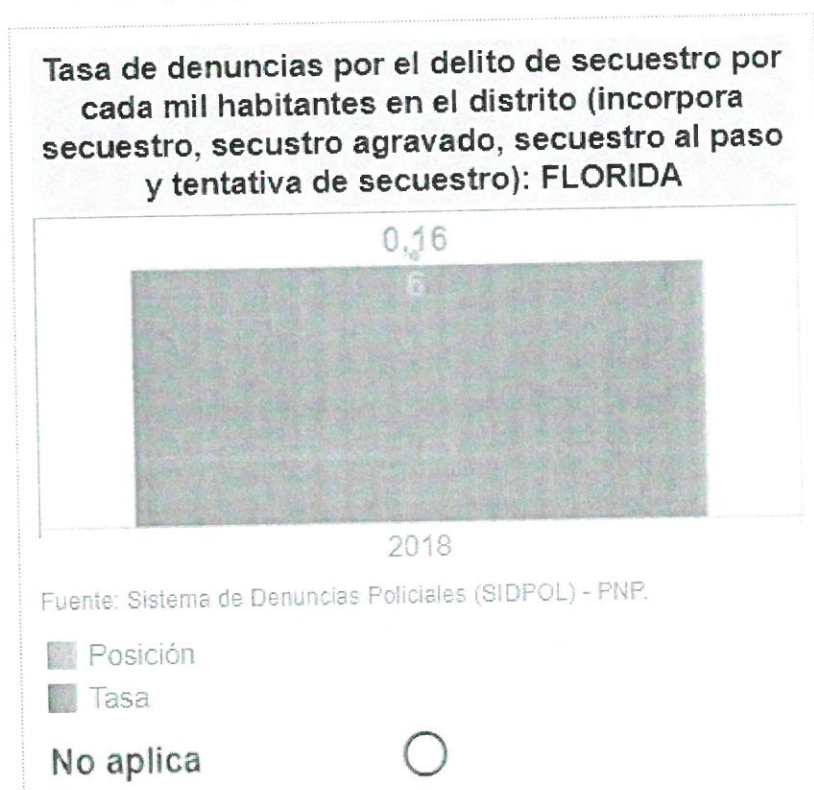
Gráfico N° 16: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres por cada mil habitantes, en el Distrito de Florida.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

En este indicador no contamos con datos en el talero interactivo, por tanto, no se ha considerado el registro de esta información.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Florida (2018).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Florida, que engloba secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro, ha experimentado una alentadora tendencia solo se tiene denuncia en el año 2018 teniendo en aquel año en el puesto 6 en el Ranking Regional.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de Florida.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

En este indicador no contamos con datos en el talero interactivo, por tanto, no se ha considerado el registro de esta información.

Gráfico N° 19: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en el Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Los casos de Porcentaje de víctimas de robo de negocios en el Distrito de Florida, no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

Gráfico N° 20: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de Florida

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DEL DISTRITO DE FLORIDA

Los casos de Porcentaje de víctimas de robo de negocios en el Distrito de Florida, no se encuentran en el tablero interactivo, por lo tanto, no se puede plasmar dicha información.

1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Florida.

PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA REGIÓN		CRITERIOS			A+B+C
		A	B	C	TOTAL
		Ubicación en el ranking nacional	Tendencia estadística	Gravedad	
01	Robo o intento de robo de dinero, cartera y celular	5	5	5	15
02	Secuestro	5	5	5	15
03	Violencia física contra la mujer	3	5	5	13
04	Violencia psicológica contra la mujer	3	5	5	13
05	Homicidios	5	1	5	11
06	Feminicidios.	5	1	5	11
07	Violencia sexual contra la mujer	0	0	0	0
08	Robo o intento de robo de vivienda	0	0	0	0
09	Extorsión	0	0	0	0

10	Robo o intento de robo de vehículos	0	0	0	0
11	Estafa	0	0	0	0
12	Robo de negocios	0	0	0	0
13	Delitos informáticos	0	0	0	0

NOTA: CUADRO MATRIZ RESULTADO DE ANÁLISIS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL DISTRITO DE FLORIDA:

Mediante el intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad) acordó aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el Distrito de Florida, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florida 2024-2027.

2 RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de Florida

A continuación, se detalla en cuadro las instituciones que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florida, encabezado por el Alcalde Distrital en su condición de presidente del CODISEC y con los miembros claves en materia de seguridad ciudadana, son los que articulan muchas de las actividades que se plasman en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de Florida

N°	Nombre y apellidos	Institución	teléfono
1	RIDER MARCIAL VILLEGAS IRIGOIN	ALCALDE	948244164
2	YANET BUSTAMANTE VILLALOBOS	SUBPREFECTA	929650510
3	HECTOR TERRONES ZUÑIGA	FISCAL	979045388
4	ELIAS BECERRA RIVAS	COMISARIO	994685301
5	MARIELA SUYO ARAUJO	JEFA DE LA MICRO RED DE SALUD POMACOCAS	979119452
6	ABNER GOMEZ MORI	JUEZ DE PAZ NO LETRADO	902809757

7	DELMER MARIN MIRANDA	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DISTRITAL DE FLORIDA	958941138
8	MAXIMO MARIN CARRERA	PRESIDENTE SECTORIAL DE LAS RONDAS CAMPESINAS	929900346
9	ROBERTO CARLOS DETT GEVOL	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN LUCAS DE POMACOCAS	982282890
10	DANY JUDITH PORTAL VILLALOBOS	DIRECTORA DE LA AGENCIA AGRARIA BONGARÁ	948211238
11	JUAN TEODORO RAMIREZ VEGA	DIRECTOR I.E.S. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	976565712
12	JAVIER LEÓN QUISPE	DIRECTOR I.E.P. N° 18092	968390587
12	LUCAS LLANCA CACHAY	PRESIDENTE DEL SECTOR FICHAC	944510132
13	BAUDILIO VALLE DETQUIZAN	PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ANTONIO	971931149
14	MANUEL TERRONES GUEVARA	PRESIDENTE DEL BARRIO SAN LUCAS	
15	BENJAMIN DAZA ARAUJO	PRESIDENTE DEL BARRIO SAN SEÑOR DE BURGOS	973162241
16	RENE ANTONIO CHICANA RONCAL	PRESIDENTE DEL BARRIO SAN BARTOLOME	994392384
17	AUDELIA MERCEDES HUAMAN CARRANZA	COORDINADORA DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	928134091
18	JIMMY ANDERSON VALLE LLANCA	SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDF	901274418

2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Florida.

En el Distrito de Florida, la estructura policial se compone de 01 comisaría básica distribuidas en toda su circunscripción territorial. Estas comisarías desempeñan un papel fundamental en la seguridad ciudadana y cuentan con diversas características que delinean su capacidad operativa y recursos disponibles:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Florida.

Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito	
Comisarías básicas	1
Cantidad de personal policial	16
Número de comisarías básicas con infraestructura adecuada	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuado	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	1
Número de comisarías básicas con internet adecuado	1
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	1
Número de comisarías básicas que cuentan con OPC	1
Número de comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	3

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros

2.3 Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el Distrito.

En le Distrito de Florida no se cuenta con servicio de serenazgo.

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del Servicio de Serenazgo Municipal del año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito

Total de personal de serenazgo

Número de vehículos operativos

0

Número de radios

Número de cámaras operativas

Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M

0

Número de infraestructura de vigilancia operativa

0

Número de central de control de videovigilancia

0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3 MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Florida

Hacer de nuestra Distrito de Florida un entorno próspero y armonioso, donde se promueva y preserve la convivencia pacífica de la población. Buscamos construir un espacio en el que se cultive un sólido marco de confianza, brindando a nuestros

ciudadanos la seguridad, tranquilidad y paz social que merecen. Es fundamental asegurar la plena vigencia de los derechos y deberes ciudadanos, fomentando la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones. Nos comprometemos a impulsar la responsabilidad ciudadana como pilar fundamental, promoviendo el compromiso social y la solidaridad entre los habitantes de nuestra Distrito. Con estos valores arraigados, aspiramos a mejorar significativamente la calidad de vida de nuestros vecinos, construyendo juntos un futuro más próspero y sostenible para todos.

3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Florida

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Florida se compromete a implementar de manera efectiva el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Florida para el período 2024-2027. En la ejecución de este plan, se desplegarán estrategias multisectoriales con el objetivo primordial de garantizar la reducción de los índices de violencia e inseguridad en nuestra Distrito.

Para asegurar la eficacia y el seguimiento continuo, se establecerán metas concretas a nivel trimestral, semestral y anual. Estas metas serán susceptibles de monitoreo y evaluación, permitiendo así conocer en detalle la eficiencia de la implementación del plan. La transparencia y la rendición de cuentas serán principios fundamentales en este proceso.

3.3 Situación futura deseada

Cuadro N° 09: Situación futura deseada del indicador de victimización en la Distrito de Florida

En el CODISEC de Florida, no contamos con información de este indicador en el / tablero interactivo, por lo tanto no se puede plasmar dicha información

3.4 Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																			
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO	Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																			
1.1.1. Defensa municipal de niños niñas y adolescentes	SUPERVISIONES	-	1	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	1.500 POR AÑO	GOB. LOCAL/ FISCALÍA / PNP	
1.1.2 Erradicación del trabajo infantil.	OPERATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	GOB. LOCAL/ FISCALÍA / PNP	
1.1.3. Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	TALLERES	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	PNP/ GOB. LOCAL	

1.1.4. Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes	TALLERES	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	3.000 POR AÑO	PNP/ GOB. LOCAL
1.1.5. Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	TALLERES	1	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1.000 POR AÑO	PNP/ GOB. LOCAL
1.1.6. Prevención del consumo de drogas.	TALLERES	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1	-	1	-	1	-	PNP/ GOB. LOCAL/ Centro de salud
1.1.7. Prevención y atención de la violencia escolar.	TALLERES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	-	PNP /GOB. LOCAL
1.1.8. Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	ACTIVIDAD	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1.000 POR AÑO	CEM/ I.E FISCALÍA/ GOB. LOCAL
1.1.9. Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones	ACTIVIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	I.E./ CEM/ FISCALÍA/ GOB. LOCAL

[illegible]

1.3.1. Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario y su cumplimiento.	CONVENIOS	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	MEDIO LIBRE/ FISCALÍA PNP/ GOB. LOCAL	
1.3.2. Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal y su cumplimiento.	CONVENIOS	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	FISCALÍA PNP/ GOB. LOCAL	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																												
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO	Responsable de la ejecución									
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL												
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																												
2.4.1. Sesión Ordinaria	N° DE SESIONES	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	0.00	ST-CODISEC
2.4.2. Consulta pública	ACTAS	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	0.00	ST-CODISEC
2.4.3. Seguimiento a la implementación de los planes de los CODISEC	ACTAS	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	0.00	ST-CODISEC
2.4.4. Evaluación de los planes de los CODISEC	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	0.00	ST-CODISEC

2.4.5. Asistencia técnica a los CODISEC	ASISTENCIA	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	0.00	ST-CODISEC	
2.4.6. Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	ACTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00	ST-CODISEC	
2.4.7. Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités	CONSOLIDADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00	ST-CODISEC	
2.4.8. Elaborar y consolidar la Evaluación de integrantes de los Comités	N° DE EVALUACIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00	ST-CODISEC	
2.4.9. Publicación de PAPSC (página web institucional o link de publicación)	PLAN PUBLICADO	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	1	0.00	ST-CODISEC	
2.4.10. Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	PUBLICADO EN LA WEB	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	1	6	0.00	ST-CODISEC
2.4.11. Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	EVALUACIÓN PUBLICADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	0.00	ST-CODISEC

Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal																			
2.5.1. Capacitación y evaluación del personal de Serenazgo municipal.	CAPACITACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	ST-COPROSEC/ PNP / FISCALÍA/ CEM
2.5.2. Registro del Serenazgo municipal.	REGISTRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
2.5.3. Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	ACTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	GOB. LOCAL
Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana																			
2.6.1. Sistemas de videocámara de vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	IMPLEMENTACIÓN	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	DE ACUERDO A PROYECTO
2.6.2. Integración de videocámara a la policía nacional del Perú.	IMPLEMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	GOB. LOCAL
2.6.3. Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios,	IMPLEMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																			
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PRESUPUESTO	Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																			
4.11.1. Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	CAPACITACIONES	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	1.000 POR AÑO	CEM/ I.E/ GOBIERNO LOCAL / PNP / FISCALÍA	
4.11.2. Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	PUBLICACION WEB	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	1.000 POR AÑO	CEM/ I.E/ GOBIERNO LOCAL / PNP / FISCALÍA	
4.11.4. Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la provincia	CAPACITACIONES	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	1.000 POR AÑO	CEM/ I.E/ GOBIERNO LOCAL / PNP / FISCALÍA	

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																		
4.12.1. Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	OPERATIVO S	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	2	-	1	2	-	1	2
																		0.00
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																		
4.13.1. Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros	CAMPAÑA	-	1	1	-	2	-	1	1	-	1	2	-	1	1	-	1	2
																		0.00
4.13.2. Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	PROGRAMA	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	1
																		0.00
4.13.3. Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	SESIÓN EDUCATIVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																		
4.14.1. Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	INFORMES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00

3.5 Matriz de actividades estratégicas nuevas

Los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Amazonas, están de acuerdo con las Actividades Estratégicas planteadas en el presente Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de acorde a su POI, por tal motivo aún no se ha considerado Actividades Estratégicas nuevas

3.6 Matriz de inversiones públicas

Para el año 2024, no existe inversión pública programada por el Gobierno Regional de Amazonas en materia de Seguridad Ciudadana para la Región Amazonas.

4 ANEXOS

4.1 Actas de sesiones

1.1.1. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

1.1.2. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

4.2 Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana